



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Exp: 24-009990-001

INFORME N° 055-2024-UFI-DG-INCN

A : MC Jorge Enrique MEDINA RUBIO
Director General del INCN

DE : Lic. Ps. Hirma Dora CHÁVEZ HORNA
Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad

ASUNTO : Evaluación de resultados proporcionados por la SIP respecto a la Implementación del Modelo de Integridad 2023

FECHA : Lima, 14 de junio del 2024



Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a su vez remitirle la Evaluación de resultados proporcionados por la Secretaría de Integridad Pública respecto a la Implementación del Modelo de Integridad del año 2023.

Por lo expuesto precedentemente, informo:

I. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad para la Prevención de Actos de Corrupción
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público".
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.° 001-2024-PCM/SIP que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública"
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP se aprobó la "Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 01: Cumplimiento normativo e institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad" y la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 02: Aplicación e implementación de mecanismos y herramientas de integridad", a través de las cuales, se define los parámetros de evaluación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.
- Resolución Directoral N° 132-2024-DG-INCN, se crea la Unidad Funcional de Integridad (UFI) que depende de la Dirección General.
- Resolución Administrativa N° 134-2024-INCN-OP-UBP- se designa a la Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad del INCN.



Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.zob.pe



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

II. ANÁLISIS

2.1 El Modelo de Integridad se encuentra conformado por 9 componentes, así como sus respectivos subcomponentes, que definen y constituyen el estándar de integridad.

Dicha herramienta facilita la implementación de acciones transversales que garantizan una estrategia interna de integridad y de prevención de la corrupción. Los componentes al cual se hace referencia son:

- 1) Compromiso de la Alta Dirección
- 2) Gestión de Riesgos
- 3) Políticas de Integridad
- 4) Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas
- 5) Controles internos, externo y auditoría
- 6) Comunicación y capacitación
- 7) Canal de denuncias
- 8) Supervisión y Monitoreo del modelo de integridad
- 9) Encargado del Modelo de Integridad

2.2. En el marco de la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 01: Cumplimiento normativo e institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad, se plantea la pregunta N° 47:

¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, realiza una evaluación de los resultados proporcionados por la Secretaría de Integridad Pública respecto a la implementación del Modelo de Integridad?

Para ello, se requiere la elaboración de un informe de evaluación respecto del reporte del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) de la entidad, para el presente documento se tomará el ICP de junio del 2023 sobre los resultados del Proyecto Piloto.

2.3. Para medir los avances en la implementación del Modelo de Integridad, la Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) ha diseñado el Índice de Capacidad Preventiva (ICP), el cual, se divide en dos etapas (1 y 2) y permite evaluar de forma estandarizada la implementación de los componentes del modelo, priorizando aquellas acciones que por su relevancia o nivel de desarrollo las entidades deben implementar para optimizar su capacidad de prevención frente a la corrupción.

2.4. Con el objetivo de poder priorizar aquellos componentes que requieren una mayor atención, se utilizará la escala de valoración del ICP para entidades, la misma que, servirá para categorizar y evaluar el estado de los componentes y determinar estrategias específicas de acuerdo con los siguientes parámetros





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla N° 1: Valoración de los resultados del ICP a nivel de componentes

Valoración	Escala
Destacable	0.81 a 1
Deseable	0.61 a 0.80
Aceptable	0.41 a 0.60
Regular	0.21 a 0.40
Bajo	0 a 0.20

De acuerdo con estos resultados, para la etapa 1, se obtuvo en los componentes: C.7 y C.8, una valoración del 100% o "destacable", por lo que, se requiere mantener las acciones implementadas en el presente año 2024, a fin de sostener los resultados obtenidos. Respecto del componente C.1 "Compromiso de Alta Dirección" y C.2 "Gestión de Riesgo", el cual, no se obtuvo puntaje por la no implementación de los componente como valoración "bajo", el C.3 "Políticas de Integridad", C.4 "Transparencia datos abiertos y rendición de cuentas" y C. 5 "Controles internos, externo y auditoría" el cual, obtuvo un 50% con valoración "aceptable", C.6 "Comunicación y capacitación", el cual, obtuvo un 20% con valoración "regular" y C.9 "Encargado del Modelo de Integridad, el cual, obtuvo un 28% con valoración "regular", para lo cual se debe promover acciones para mejorar los niveles de los componentes y cerrar la brecha

Tabla N° 1: Resultados disgregados del ICP del Programa de Integridad – INCN (Junio-2023) – Etapa 1

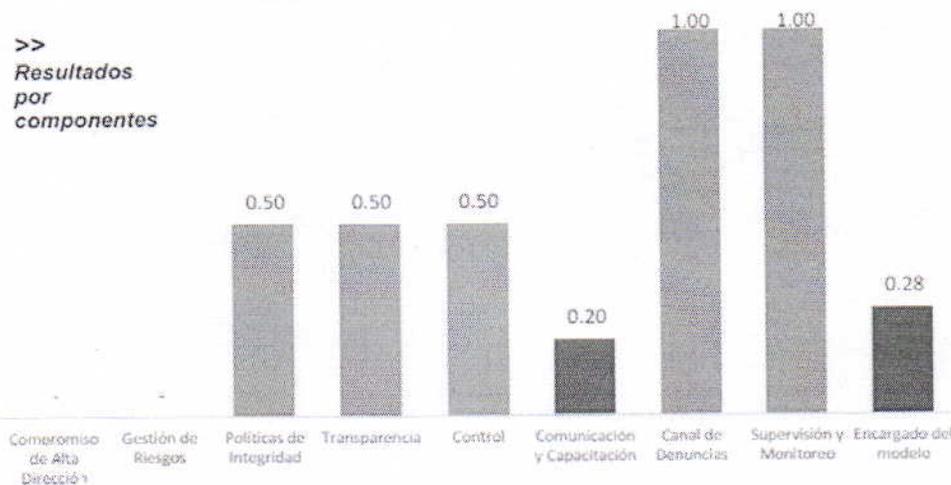
#	Componente	%
C.1	Compromiso de la Alta Dirección	0%
C.2	Gestión de riesgos	0%
C.3	Políticas de Integridad	50%
C.4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	50%
C.5	Controles internos, externo y auditoría	50%
C.6	Comunicación y capacitación	20%
C.7	Canal de denuncias	100%
	Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad	100%
C.8		
	Encargado del Modelo de Integridad	28%
C.9		
RESULTADO GLOBAL		40%





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Gráfico N° 1: ICP por componente del Programa de Integridad – INCN (Junio 2023) – Etapa N° 1



III. **CONCLUSIONES:**

Para medir los avances en la implementación del Modelo de Integridad, la Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) ha diseñado el Índice de Capacidad Preventiva (ICP), el cual, se divide en dos etapas (N° 1 y 2) y permite evaluar de forma estandarizada la implementación de los componentes del modelo, priorizando aquellas acciones que por su relevancia o nivel de desarrollo las entidades deberían implementar para optimizar su capacidad de prevención. De acuerdo con el último reporte del ICP frente a la corrupción en el cual participó el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (junio del 2023) la entidad obtuvo los siguientes resultados:

De acuerdo con estos resultados, para la etapa N° 1 vuestra institución obtuvo 40%.

En ese sentido, el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas aprobó mediante Resolución de la Dirección N° 098-2024-DG-INCEN, el Programa de Integridad, el cual tiene veinte y seis (26) folios y 26 acciones articuladas con los componentes del "Modelo de Integridad" previsto en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, con el fin de implementar el Modelo de Integridad en vuestra institución.

IV. **RECOMENDACIÓN**

Se recomienda brindar las condiciones necesarias para continuar con el impulso de las acciones de integridad y se garantiza una evaluación positiva en el próximo reporte del ICP.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas



6

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sin otro particular, es cuanto se tiene que informar para conocimiento, asimismo, solicitar que el presente informe sea difundido a las unidades orgánicas y publicada en el portal de transparencia en el hipervínculo de "Integridad Pública".

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

.....
Lic. Ps. Hirma Dora Chávez Horna
Jefatura de la Unidad Funcional de
Integridad Institucional

Adj: (05) folios

Reporte de implementación del Modelo de Integridad / Evaluación proyecto piloto 2023 - INCN

Jr. Ancash 1271
Barrios Altos.
Lima 1 Perú
(511) 411-7700
www.incn.gob.pe



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD

en el Proyecto Piloto de
Unidades Ejecutoras del
Ministerio de Salud, Proyecto
Piloto de Gobiernos Locales y
Proyecto Piloto de Cortes
Superiores de Justicia

Elaborado por:

Subsecretaría de Monitoreo
de la Integridad Pública

Secretaría de
Integridad Pública

Presidencia del Consejo
de Ministros



Gobierno del Perú



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

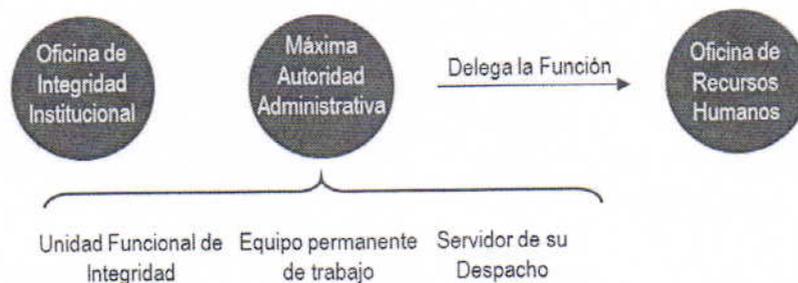
El Modelo de Integridad y su implementación en las entidades del sector público

El Modelo de Integridad es el conjunto de **orientaciones** dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica **en una estructura de trabajo de 09 componentes**, sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional. Dicho Modelo constituye un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad en cada entidad, dirigido a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores públicos y las medidas establecidas en una entidad para evitar la ocurrencia de prácticas antiéticas y corruptas.



¿Cómo se implementa el Modelo de Integridad?

Antes de iniciar es necesario institucionalizar la Función de Integridad; es decir, asignar la responsabilidad de implementar el Modelo en una oficina, unidad, equipo o persona, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Integridad Pública en la Directiva N° 001-2019-PCM-SIP, tal como se aprecia en el gráfico inferior:



Asignada la función de integridad, la implementación del Modelo de Integridad **comprende tres procesos**: i) planificación, ii) desarrollo de los componentes del Modelo de Integridad y iii) seguimiento.

El proceso de **Planificación** corresponde al diagnóstico inicial sobre la implementación de los mecanismos y herramientas del Modelo de Integridad. Además, se elabora un informe de capacidad operativa, para identificar los recursos disponibles para la implementación del Modelo, y, luego, un Programa de Integridad, con las actividades que la entidad implementará en el marco del Modelo de Integridad.

El **Desarrollo de los componentes del Modelo de Integridad** corresponde a la ejecución de los mecanismos y herramientas establecidos en el Modelo. En este momento es fundamental el rol del oficial de Integridad, brindando la asistencia técnica y monitoreando que los mecanismos y herramientas se implementen conforme a las pautas de la Secretaría de Integridad Pública y a la normativa vigente.

El **Seguimiento** consiste en la recopilación y análisis de información sobre la implementación de los mecanismos y herramientas del Modelo de Integridad. En este proceso el propósito es conocer el estado de implementación del Modelo de Integridad y retroalimentar el proceso, reconociendo las brechas de implementación y oportunidades de mejora.

Notas para el lector

Con el objetivo de ampliar el número de entidades que implementan el Modelo de Integridad, durante el periodo abril – agosto del 2023 se han desarrollado proyectos piloto integrados por 72 entidades de nivel local (28 gobiernos locales, 25 Cortes Superiores de Justicia de justicia y 19 Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud).

La implementación del Modelo de Integridad se efectúa en cinco etapas. Cada etapa implica un nivel de exigencia específica y define un conjunto de mecanismos, herramientas, obligaciones y resultados que las entidades deben ejecutar o lograr para acreditar su cumplimiento, el cual es evaluado a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción - ICP. Las entidades evaluadas para este reporte se encuentran en la primera etapa de implementación.

En el marco de los proyectos la Secretaría de Integridad Pública a través de la Subsecretaría de Monitoreo de la Integridad Pública, previo al proceso de evaluación, llevó a cabo un programa de asistencia técnica y capacitación dirigido a las entidades participantes, a fin que conozcan los temas relativos a la implementación de la Función de Integridad, los mecanismos y herramientas del Modelo de Integridad, así como la herramienta de evaluación - Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.

En este reporte se presentan los resultados del avance de las entidades públicas mencionadas respecto a la implementación de los 9 componentes del Modelo de Integridad (Etapa 1 - 33 aspectos evaluados).

¿Cómo se miden los avances en la implementación del Modelo de Integridad?

La herramienta que permite medir el avance en la implementación del Modelo de Integridad es el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), a través del cual se asigna una puntuación a las entidades públicas en función al logro alcanzado, en cada aspecto evaluado, dentro de la exigencia de cada etapa. De este modo, el resultado luego de evaluar todos los aspectos se ubicará entre 0 a 1; donde 0 supone que no se ha verificado avance y 1 que se ha cumplido plenamente en la etapa evaluada.

Para el cálculo del puntaje de la primera etapa se promedian los puntajes obtenidos por la entidad en cada uno de los 33 aspectos evaluados en esta etapa, donde si la entidad evidencia el pleno cumplimiento del aspecto evaluado obtiene el puntaje de 1 y si no logra evidenciar el cumplimiento, obtiene el puntaje de 0, o parcial al registrar algún nivel de avance. Al haber componentes del Modelo de Integridad cuyo número de aspectos evaluados es mayor, estos adquieren un mayor peso en el cálculo del ICP: en este caso nos referimos a un promedio ponderado en función al número de preguntas de cada componente (factor de ponderación).

Por otro lado, para el cálculo del avance por cada componente de forma individual, se promedian los puntajes obtenidos solo en los aspectos evaluados vinculados a ese componente. Por ejemplo, en la evaluación del 2023, el cálculo del componente Compromiso de Alta Dirección se obtiene al promediar los puntajes obtenidos en los aspectos evaluados de las preguntas 18, 19 y 20 de la guía de evaluación de la Etapa 1.

En ese marco, el cálculo del ICP para entidades evaluadas en más de una etapa, es el resultado de la sumatoria del puntaje obtenido en cada etapa establecida para la implementación del Modelo de Integridad. Conforme a dicha lógica, se espera que las entidades que avancen progresivamente hasta la quinta etapa alcancen una puntuación máxima de 5 puntos. En el caso de los Proyectos Pilotos, al constituir un primer acercamiento con estos grupos, se dispuso que la evaluación solo comprenda la Etapa N°01 que permite identificar los mecanismos, herramientas y normas que ha instituido la entidad en materia de Integridad.

	Etapa 1: Cumplimiento normativo e Institucionalización	Etapa 2: Aplicación e implementación	Etapa 3: Consolidación de mecanismos y herramientas	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de impacto	ICP
Entidades evaluadas al 2023	Entidades evaluadas <ul style="list-style-type: none"> • Poder Ejecutivo • Poder Legislativo • Poder Judicial • OCA • Gobiernos Regionales Proyectos Piloto <ul style="list-style-type: none"> • Entidades pertenecientes al Sector Salud • Gobiernos Locales • Cortes Superiores de Justicia 	Solo Poder Ejecutivo	---	---	---	
Máxima puntuación	1 punto	1 punto	1 punto	1 punto	1 punto	5 puntos
Ejemplo	0.94	0.55	---	---	---	1.49

En tanto ello, y quedando tres etapas de implementación pendientes, si una entidad obtuviese —al día de hoy— la máxima puntuación en la Etapa 1, si bien supondría un avance importante, no podría significar que la entidad hubiera logrado fortalecer por completo su capacidad preventiva frente a la corrupción, o mucho menos que el problema se hubiera superado, puesto que la corrupción es un riesgo que debe evaluarse y tratarse permanentemente. De lo que sí sería un indicativo este resultado es que la entidad estaría mostrando una predisposición hacia el cumplimiento de la exigencia solicitada en la implementación del Modelo de Integridad; lo cual podría consolidar una cultura de integridad y reducir la vulnerabilidad de la institución frente a la corrupción en tanto dicha predisposición se sostenga dentro de la organización en el tiempo.

En este reporte, el lector encontrará el Índice de Capacidad Preventiva de la entidad evaluada, el avance de cada componente, una síntesis del resultado y acciones a priorizar para fortalecer la implementación del Modelo de Integridad. En adición a ello, se presentan resultados agrupados por proyectos Piloto: Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, Gobiernos Locales y Cortes Superiores de Justicia. En la última parte del documento se presenta un apartado de conclusiones y próximos pasos.

Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Implementación del Modelo de Integridad Pública

Estándares evaluados

Etapa 1: Cumplimiento Normativo e Institucionalización	Etapa 2: Aplicación e implementación	Etapa 3: Consolidación	Etapa 4: Evaluación de resultados	Etapa 5: Evaluación de impacto	ICP(*)
0.40					0.40

(*) El ICP es el resultado de la sumatoria del puntaje obtenido en cada etapa de implementación del Estándar de Integridad. Se espera que al término de las cinco etapas las entidades alcancen la puntuación máxima de 5 puntos.

Función de Integridad

Modalidad de implementación	No se acreditó la implementación de la Función de Integridad	Número de personas	04
-----------------------------	--	--------------------	----

Síntesis:

- La entidad fue evaluada con la primera etapa del Estándar de Integridad: Cumplimiento Normativo e Institucionalización; logrando un ICP de 0.57 y una brecha de implementación del estándar de 0.43.
- Los componentes que mostraron un mayor avance fueron: Canal de Denuncias y Supervisión y Monitoreo. Los componentes que no presentaron avance fueron: Compromiso de Alta Dirección y Gestión de Riesgos.
- En la sección "Acciones a priorizar por la entidad" se presentan acciones para cerrar las brechas de implementación de los aspectos evaluados, ejecutar estas acciones servirán para optimizar el proceso de implementación del Modelo de Integridad.

Estándar de Integridad – Etapa 1: Cumplimiento normativo e institucionalización

Resultado

Jun 2023
0.40

Nivel de avance

